

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL IES RIBERA DEL JALÓN (2024-2025)

a) Objetivos

- Abordar el tema de la diversidad a partir del Proyecto Educativo, con el fin de dar una respuesta concreta a las necesidades del alumnado en el sistema educativo.
- Detectar las dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje o en el desarrollo de las capacidades, de los alumnos correspondientes, así como su grado.
- Favorecer una cultura de colaboración entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Considerar el proceso de enseñanza-aprendizaje como compensador de las desigualdades socioculturales y personales de los alumnos.
- Responder a las necesidades de cada alumno desde una educación personalizada.
- Favorecer la flexibilidad de la organización de los distintos recursos personales y materiales.
- Considerar la atención a la diversidad como un proceso continuo e integrado dentro de la labor tutorial y con la colaboración de los especialistas.
- Utilizar una metodología variada y adaptada a las distintas circunstancias y a los distintos alumnos.
- Incorporar en nuestra práctica diaria el uso de las TRIC.

b) Actuaciones

NIVEL DE CENTRO:

- Revisión y actualización de la ATDI.
- Organización de recursos humanos: Presencia de PT/AL y coordinación con el profesorado, presencia de ATE para alumna con necesidades educativas especiales que precisa de su apoyo para favorecer su autonomía.
- Organización de recursos materiales: El Centro pone a disposición del profesorado ordinario y de los especialistas de apoyo distintos materiales de utilidad para la atención de las necesidades específicas (libros de consulta, cuadernillos, juegos educativos, etc.). En este momento, se precisaría actualizar pruebas psicopedagógicas que permitan establecer un diagnóstico de las NEE.
- Organización de espacios: El Centro cuenta con distintas aulas para ofrecer apoyo individualizado fuera del aula ordinaria, aunque se procurará ofrecer los apoyos dentro del aula ordinaria y excepcionalmente fuera del aula. Para favorecer la integración del alumno en el grupo se procurará que dichos apoyos no impidan el disfrute de áreas como Ed. Artística, Educación Física o Música.
- Disponer de los recursos adecuados, tanto profesionales como materiales variados y funcionales.
- Formación al profesorado a través de CFIE, especialmente en el Trastorno del Espectro Autista y metodologías de trabajo.
- Disponer de materiales variados y funcionales.

- Uso de las TRIC y metodologías DUA.
- Diferentes formas de agrupamientos, permitiendo una adecuación a diferentes ritmos aprendizajes, interés y motivaciones.
- Normalización y generalización de contextos: Recreos, comedor, actividades extraescolares, adaptar espacios para favorecer su autonomía, adaptar tiempos para establecer rutinas, derribar barreras arquitectónicas, mobiliario que favorezca la mayor movilidad y participación, evaluación como proceso continuo, realizando adaptaciones curriculares según el caso.
- Reuniones de coordinación con los EOEPs de referencia (EOEP Almazán) en mayo-junio y en septiembre.
- Reunión semanales de coordinación de los miembros Departamento de Orientación (miércoles de 13:00-13:50).
- Reuniones semanales de coordinación entre el Equipo Directivo y la Orientadora Educativa (martes 11:55-12:45).

NIVEL DE AULA:

- Organización de manera flexible el espacio.
- Estructurar el aula de modo que favorezcan las interacciones comunicativas, sistemas aumentativos y alternativos de comunicación SAAC (alumnado TEA).
- Coordinar el momento y lugar del apoyo educativo.
- Agrupamientos flexibles y desdobles.
- Eliminación de barreras físicas, estructuración de forma flexible el mobiliario de acuerdo a las necesidades del alumnado.
- Metodologías de participación activa e inclusivas:
 - Estaciones de aprendizaje
 - Monitorización y tutorización
 - Actividades graduadas
 - Aprendizaje cooperativo
 - Aprendizajes significativos, partir del nivel de desarrollo de los alumnos, individualización y personalización de la enseñanza
 - Fomento de inteligencias/ destrezas múltiples
 - Presentar la información por diferentes vías sensoriales
 - Refuerzo educativo
 - Aprendizaje basado en juegos (ABJ)
 - Aprendizaje basado en proyectos (ABP)
 - Aprendizajes basados en la resolución de problemas (PBL)
 - *Flipped classroom*
 - Gamificación
 - Aprendizaje-Servicio

NIVEL INDIVIDUAL

- **Adopción y desarrollo de medidas ordinarias:**

Medidas dirigidas a la totalidad del alumnado, encaminadas fundamentalmente a la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo al contexto sociocultural de nuestro instituto y nuestro alumnado para dar respuesta a los diferentes niveles de competencia, motivaciones, ritmos de aprendizaje, etc.

Contemplando como estas medidas:

- **Acción tutorial:** incluyendo uno de los principios a defender y priorizar, el fomento de la igualdad de oportunidades y atención a diferentes necesidades (alimentación, respeto, igualdad entre hombres y mujeres, diferentes culturas, convivencia, etc.)
- **Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado:**
 - Coordinación con los Centros de Primaria además de con el Equipo de Orientación Psicopedagógica (EOEP) de referencia (EOEP Almazán) tanto a principios de curso en septiembre como a final de curso en mayo-junio.
 - Evaluación Cero, primeras entrevistas con las familias. Propuestas y consideraciones metodológicas, materiales y recursos didácticos Adaptación Curricular (metodológica):
- **Agrupamientos flexibles, grupos de refuerzo o apoyo y desdoblamientos de grupo.**
- **Adaptaciones curriculares que afecten exclusivamente a la metodología didáctica:** A partir de prueba inicial, evaluaciones, historial del alumno o informe psicopedagógico. Se trata de una medida orientativa que afecta a la metodología a la organización, adecuación de actividades, temporalización, adaptación de técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan el acceso al currículo. Se toman como referentes los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las programaciones. De su programación y evaluación se encarga el profesor de área.
- **Planes de acogida,** entendidos como un conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de incorporación del alumnado a la etapa. Se tiene en cuenta dentro del IES especialmente al alumnado ANCE con desconocimiento del idioma que llegó a finales del curso pasado.
- **Actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.**
- **Elección de las materias optativas,** así como los distintos itinerarios al finalizar una etapa educativa: muy vinculada al Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP), desde el Plan de Atención a la Diversidad se tendrán en cuenta las motivaciones, intereses y capacidades de los alumnos. Igualmente, se tendrán en cuenta las características de los alumnos con necesidades de apoyo educativo.
- **Realización de los Planes de Refuerzo y Recuperación.** De acuerdo con lo previsto en el *artículo 22.6 y 22.8 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre en el Capítulo IV Evaluación, promoción y titulación.*

- **Adopción y desarrollo de medidas especializadas y extraordinarias:**

Según la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

Los alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo pueden requerir en algún momento de su escolaridad diferentes medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad, las cuales se deben aplicar progresiva y gradualmente, siempre y cuando las medidas generales u ordinarias no hayan dado resultado satisfactorio.

Las medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad pueden modificar los elementos curriculares y organizativos, siempre que con ello se favorezca el desarrollo personal del alumnado y le permita alcanzar con el máximo éxito su progresión de aprendizaje.

- **Apoyo dentro, preferentemente, y fuera del aula por parte de la maestra especialista de pedagogía terapéutica:** Durante el presente curso, el Centro cuenta con una profesora con doble perfil, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, que apoya al alumnado NEAE del Centro a media jornada. Los apoyos se realizan preferentemente dentro del aula de referencia. El Centro no cuenta con profesor de Compensatoria el presente curso escolar 24/25.

Para la realización de los grupos de apoyo se ha tomado como referencia:

- Los apoyos realizados durante el curso académico 23/24.
- El listado de alumnado de la ATDI actualizado a lo largo de los datos de septiembre y octubre. Actualmente, el Centro cuenta con un total de 9 alumnos NEAES:
 - 2 NEE
 - 1 ANCE
 - 6 NEAE
- Las indicaciones dadas por el EOEP y los profesores de Primaria que atendieron al alumnado de nueva incorporación y con quien se mantuvo entrevista al final del curso 23/24.
 - Se entiende que estas medidas tienen carácter flexible y se adecuarán a las necesidades del centro, aula y alumnado.
- **Adaptaciones de accesibilidad al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, así como los recursos de apoyo que les permitan acceder al currículo.**

Es necesario para dar respuestas a las necesidades educativas de una alumna con necesidades educativas especiales (NEE) el procedimiento recogido en la *RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009*, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

- **Adopción de decisiones respecto a la modalidad de escolarización del alumno con necesidades educativas especiales (NEE)** que le garantice una respuesta más ajustada a las necesidades educativas que presente: Se planteará un cambio de modalidad de escolarización cuando sea necesario de acuerdo al procedimiento establecido para ello en la *ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril*, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.
- **Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria** de acuerdo a la *ORDEN EYH/1546/2021, de 15 de diciembre*, por la que se regulan medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros educativos que presenta necesidades sanitarias o socio sanitarias.
- **Programas de Diversificación Curricular** que permitan al alumnado progresar y superar sus dificultades de aprendizaje para lograr obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. El presente curso no se cuenta con dicho programa si bien, en caso de que se cuente con el número necesario de alumnado se llevará a cabo su implantación.
- **Atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria** de acuerdo a *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010*, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa.
 - Elaboración del nivel de competencia lingüística.
 - Elaboración del informe de necesidades de compensación educativa.
 - Inclusión en el Proyecto Educativo aquellas medidas de atención que sean necesarias.
 - Adecuar las estrategias didácticas y los contenidos curriculares para asegurar la adquisición de los aprendizajes instrumentales básicos y la educación en habilidades sociales, con objeto de que este alumnado adquiera las competencias básicas establecidas para cada una de las etapas educativas, desde los momentos iniciales de su llegada al centro docente.
 - Elaborar y desarrollar Proyectos de Adaptación Lingüística y Social en los que se recogerán las medidas y actuaciones específicas de enseñanza de la lengua, que tendrán como objetivo principal el aprendizaje de los contenidos lingüísticos básicos.
 - Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.
- **Dar respuesta a las necesidades del alumnado con alta capacidad intelectual o talento simple, complejo o múltiple.**
 - Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado tal y como establece *ORDEN EDU/1865/2004, de 2*

de diciembre, relativa a la flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo y para el alumnado superdotado intelectualmente

- Flexibilización del período de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales en los términos que determine la normativa vigente.
- **Dar respuesta a las necesidades educativas de cualquier alumno con necesidades educativas especiales (NEE) que pueda presentar esta condición a lo largo del curso.**

c) Indicadores de seguimiento

- Seguimiento de las actuaciones a nivel de centro y de aula.
- Seguimiento de actuaciones a nivel individual:
 - Realización y seguimiento de las Adaptaciones Curriculares Metodológicas
 - Realización y evaluación de las Adaptaciones Curriculares Significativas según la Resolución del 17 de agosto de 2009.
 - Revisión de los informes psicopedagógicos procedentes en el cambio de etapa, así como ante cambios significativos.
 - Revisión de los informes de compensación educativa procedentes en el cambio de etapa, así como ante cambios significativos.
 - Informes trimestrales y finales de apoyos.
 - Actualización y seguimiento de la ATDI.

d) Evaluación

- **Qué evaluar, criterios de evaluación:**
 - Grado de consecución de los objetivos propuestos.
 - Grado de implementación de actuaciones propuestas.
 - Número de reuniones mantenidas.
- **Cómo evaluar, instrumentos de evaluación:** Mediante la triangulación de los datos obtenidos a través del uso de cuestionarios, encuestas, entrevistas a padres, profesores y alumnado.
- **Cuándo evaluar:** El seguimiento es continuo, pero se realizarán tres evaluaciones detalladas, una por trimestre, así como una memoria final.

Como en el resto de los planes institucionales del Centro, la evaluación inicial de este Plan de Atención a la Diversidad fue implícita a la elaboración del mismo. Su aplicación a lo largo del curso y la eficacia de las medidas en él contempladas será objeto de valoración dentro del proceso de revisión de la PGA y al final del curso en la Comisión de Coordinación Pedagógica y/o Claustro, de modo que se realicen las oportunas propuestas de mejora. Este plan puede estar sujetos a variaciones en función del Plan Específico del Departamento de Orientación para cada curso, en cuyo caso será revisado.

Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente